



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

### SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 20 de mayo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D<sup>a</sup> María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

#### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
13/14	D <sup>a</sup> María Dolores Cobo Ariza	C/ Cuatro Caños nº 3	Reforma
14/14	D <sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Serrano	C/ Pajarejos nº 9 (Sileras)	Reforma
16/14	D. Manuel Muñoz González	Médico Almagro nº 2	Reforma
17/14	D. Manuel Aguilera Reina	C/ Caicena nº 12	Reforma
18/14	D. Antonio Bermúdez Bermúdez	C/ Salto del Caballo nº 30	Instalación de Hydroestufa de Pellets
19/14	D. Pablo Rey Muñoz	C/ Médico Almagro nº 4	Mejora
20/14	D. Diego Luis Pérez Moreno	Pol. 10 Parcela 74	Caseta de pozo
21/14	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez-Buenrostro	C/ Huertas Isla nº 33	Reforma
22/14	D. Celso Ariza Povedano	C/ Rio nº 30	Instalación de Hydroestufa de Pellets
23/14	D <sup>a</sup> María Pilar Carrillo Sánchez	C/ Calvario nº 51 B	Instalación de Hydroestufa de Pellets
25/14	D. Francisco Ordóñez Ramírez	Paseo Alameda nº 3	Terminación de Local Bar con

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

cocina

### Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D. Clemente Rodríguez Montes	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 1 nº 22	Utilización

### **ACUERDOS**

#### Primero.:

D<sup>a</sup> Ana Gutiérrez Aguilera presenta instancia como hermana de la Fiesta de las Flores en Sileras, que se celebrará el próximo día 31 de mayo, en la que nos solicita autorización para su realización así como, la colaboración que se viene efectuando a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la realización de la citada fiesta y colabora como en años anteriores.

#### Segundo.:

Llevado a cabo el trámite de Calificación Ambiental de conformidad con el Art.10 y siguientes del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 17 de diciembre, al que está sujeta la actividad de "Bar con cocina", en local sito en la Calle Paseo Alameda nº 3, de Almedinilla y cuyo titular es D. Francisco Ordoñez Ramírez, vistos los informes que obran en el expediente, en sentido favorable, y teniendo éstos como propuesta técnica favorable para resolución de calificación ambiental, según lo establecido en el Art. 14.2 del Reglamento de Calificación Ambiental, procede acordar lo siguiente:

1º.- Se acuerda otorgar la Calificación Ambiental Favorable, para la instalación de "Servicio de Bar con cocina", según lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Calificación Ambiental, siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras, incluidas en el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, que son las siguientes:

A) Junto con el Certificado de Dirección Técnica que con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad habrá de presentar el titular, deberá de adjuntar lo siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

a1.- Aportar plano de la red de suministro interior de agua, indicando la conexión de la acometida exterior al objeto de determinar la procedencia del agua necesaria para el consumo.

a2.- A falta de un plano de la red de saneamiento y de la determinación o justificación de los parámetros de los vertidos procedentes de la red de fregaderos de cocina y barra generados presumiblemente en red unitaria, deberá instalar una arqueta separadora de grasas y fécula para controlar los efluentes y evitar el vertido de aceites, grasas, féculas, etc., antes de su conexión a la red general de alcantarillado según determinaciones R.D. 509/96 de desarrollo del R.D. Ley 11/95 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y Ley 9/2010 de Aguas (garantizando una reducción de aproximadamente del 90% en el DBO<sub>5</sub> y S.S. ver R.D.L 4/2007, R.D.L 1/2001, R.D. 849/1986 y art, 48 D. 47/2004)

a3.- En cuanto a las emisiones atmosféricas, justificar el sistema de depuración adoptado; para ello, se ha de incluir detalles y características técnicas de la campana de extracción de humos y vahos de la cocina, en cuantos a sus elementos de filtrado y captación de grasas.

a4.- La extracción de los aseos exigida en el DB.HS-3, art. 1.1.2., debe de ser mediante conducto de extracción hasta la cubierta y la boca de descarga del sistema de ventilación adoptado para el aseo, según las condiciones establecidas en el art. 3 y 4, así como la altura y distancias mínimas reglamentarias. La descarga de aire viciado contaminado del interior del establecimiento, en las condiciones proyectadas, no se puede realizar directamente a la fachada, debiendo conducir hasta la cubierta. Justificar en todo caso las medidas correctoras para evitar molestias en la vía pública, como consecuencia de la descarga de la ventilación del local hacia la fachada exterior.

B) En cuanto a las medidas correctoras previstas o necesarias, se observa lo siguiente:

b1.- Para cumplimiento de la inmisión de ruido al exterior y de transmisión de ruidos a locales colindantes o viviendas, según los valores límites aplicables y establecidos en la Tabla VI y VII respectivamente, del Título III del Reglamento 6/2012 de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad acústica y límites admisibles de ruidos con todos los equipos funcionando, se deberá completar el Estudio Acústico con lo siguiente:

- Para determinar la Inmisión al exterior de la actividad ( $L_{kd}$ ), a través de las fachadas del local, se debería utilizar la siguiente expresión:

$$SPL_2 = SPL_1 + 10 \log S_T - 6 - TL$$

- Se ha de considerar en el Estudio Acústico todos los focos de emisión existentes, incluido los equipos condensadores del sistema de aire acondicionado.
- El Estudio Acústico según lo exigido en la IT.3.2. apartado i), deberá incluir los Planos de detalle siguientes:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

- Plano con identificación de focos emisores, receptores afectados, colindantes y no colindantes con usos definidos y áreas de sensibilidad acústica.
- En el Plano de medidas correctoras, secciones, alzados con tratamientos correctores proyectados y definiciones de elementos se ha de reflejar gráficamente los niveles de emisión previstos tras la aplicación de medidas correctoras.
- En caso necesario, normas y cálculos de referencia utilizadas.

b2.- En el caso de que los niveles de inmisión al exterior o los transmitidos a locales y viviendas más próximos superasen los valores límites nocturnos establecidos en las tablas VI y VII del Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica, se procederá al aislamiento suplementario del recinto y maquinaria instalada hasta no alcanzarlos.

b3.- Se vigilará por parte del Ayuntamiento el cumplimiento del horario de apertura y cierre de la actividad, que viene regulado en la Orden de 25 de marzo de 2002,. Si como consecuencia de las actividades en la vía pública por la presencia de personas, trabajos auxiliares como apertura y cierre de persianas, operaciones de carga o descarga de mercancías entre otros, se superaran los niveles máximos de ruido establecidos para el horario vespertino y nocturno, se actuará en consecuencia para evitarlos.

b4.- Para la Puesta en Uso de la Actividad, deberá justificar que se han adoptado las medidas las medidas correctoras y comprobaciones en materia de ruidos según establece el Decreto 6/2012, y el Reglamento 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, aportando un Certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica (Informe Acústico) redactado y firmado por técnico competente ajustado a lo establecido en el art. 49.

b5.- No se autoriza la dotación de equipos de reproducción musical.

b6.- Para el consumo de comidas o bebidas fuera de las instalaciones, deberá contar obligatoriamente con autorización municipal de terraza o veladores en la vía pública.

b7.- Deberá disponer en lugar bien visible del establecimiento, un documento expedido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el que figure el nombre comercial, actividad, DNI o CIF del titular, aforo máximo autorizado (13 personas) y el horario de apertura y cierre.

b8.- Aquellos residuos potencialmente reciclables o valorizables como, papel, cartón, envases y residuos de envases de carácter industrial o comercial, etc., deberán ser destinados a estos fines, evitando, en todo caso, la evacuación a vertedero (Ley 11/1997 de envases y residuos de envases y art. 11 punto 2 de la Ley 10/1998). En general, según se establece en el artículo 11 de la Ley 10/1998, de 21 de abril de 1998 de Residuos y el Reglamento de Residuos de la Comunidad Andaluza, Decreto 283/1995, ningún residuo potencialmente reciclable o valorizable podrá ser destinado a operaciones de eliminación. En consecuencia no se mezclarán residuos constituidos por

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

diferentes materiales, manteniéndose en las adecuadas condiciones de separación con el fin de facilitar y hacer posible la entrega de los mismos a empresas que aseguren su efectivo aprovechamiento.

b9.- La instalación/actividad, deberá ajustarse al proyecto, medidas correctoras y condiciones impuestas.

En atención a la Ley 17/09 sobre Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, y en concordancia con lo establecido en el art. 13.2 la Ley 04/2011, de Simplificación, Agilización Administrativa y Mejora de la Regulación de Actividades Económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la Resolución de Calificación Ambiental Favorable s/art 14, el titular quedará facultado para el inicio de la actividad a la presentación de la declaración responsable junto con la Certificación Técnica exigida en el art. 19 del Reglamento de Calificación Ambiental, sin perjuicio de que se activen los mecanismos de inspección y comprobación posteriores, así como la necesaria coordinación de los distintos servicios, entre ellos los Higiénico-Sanitarios y de Seguridad Policial según art. 71 bis de la Ley 30/1992.

### Tercero.:

D. Gumersindo Montes Malagón presenta instancia como hermano de la Fiesta de la Cruz de Brácana, que se celebrará el próximo día 3 de mayo, en la que nos solicita autorización para su realización así como, la colaboración que se viene efectuando a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la realización de la citada fiesta y colabora como en años anteriores.

### Cuarto.:

D<sup>a</sup> Antonia Díaz Muñoz presenta instancia como hermana de la Fiesta del Cerro de Priego en la aldea de Venta Valero, que se celebrará el próximo día 31 de mayo, en la que nos solicita autorización para su realización así como, la colaboración que se viene efectuando a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la realización de la citada fiesta y colabora como en años anteriores.

### Quinto.:

Por D. Francisco Ariza Gutiérrez es presentada instancia en la que nos informa que actualmente se encuentra adaptando nave para destinarla a la actividad de Obrador, situada en el Polígono Industrial Los Bermejales Vial 3 nº 27, el cual carece en la actualidad de suministro de agua potable solicitándonos el alta en el citado servicio municipal. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el alta solicitada.

### Sexto.:

Por parte de esta Alcaldía-Presidencia, se da cuenta a los presentes, que se encuentra abierto el plazo para la solicitud de obras acogidas al Programa PROFEA 2014, a desarrollar con trabajadores en paro, por lo que se propone a la Junta de Gobierno

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Local, la aprobación de los siguientes proyectos de obras redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y relacionados por orden de preferencia:

### GARANTIA DE RENTAS

1º.- Denominación: "REMODELACION HOGAR DEL PENSIONISTA S.JUAN BAUTISTA"

Presupuesto de Ejecución:

Mano de obra 21.254,59 €  
Materiales 8.590,61 €  
Duración: 1,50 meses.

2º.- Denominación: "ACERADO EN TRAVESIA ALDEA DE LOS RIOS"

Presupuesto de Ejecución:

Mano de obra 42.003,62 €  
Materiales 20.937,61 €  
Duración: 3,00 meses.

3.- Denominación: "2ª FASE ADECUACION PARQUE ALDEA DE BRACANA"

Presupuesto de Ejecución:

Mano de obra 37.004,26 €  
Materiales 24.211,87 €  
Duración: 2,80 meses.

4.- Denominación: "TERMINACIONES EN ALMACEN MUNICIPAL EN PASEO DEL RUEDO S/N"

Presupuesto de Ejecución:

Mano de obra 28.618,93 €  
Materiales 11.447,57 €  
Duración: 2,10 meses.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de Almedinilla** SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

### EMPLEO ESTABLE

5º.- Denominación: "PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE PLAZA DE ESPAÑA"

Presupuesto de Ejecución:

Mano de Obra	29.033,14 €
Materiales	13.968,81 €
Duración: 2,20 meses.	

Las cantidades correspondientes a mano de obra se financiaran con subvención del SPEE, y el coste de los materiales se financiará con subvención de un 40% sobre la mano de obra entre Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía y el resto con recursos propios de esta Entidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda prestar su aprobación a los Proyectos presentados y que se solicite su inclusión en el Programa del PROFEA 2014.

### Séptimo.:

Dª. Rocío Arjona Córdoba presenta instancia en la que nos informa que tiene previsto contraer matrimonio el próximo día 20 de Junio de 2015, siendo su deseo celebrar el banquete en el Coliseo, solicitándonos la autorización para su realización y la cesión del espacio municipal indicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder en lo solicitado. Se deberá de cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora por la cesión de espacios públicos.

### Octavo.:

Dª. Susana Pareja Sánchez presenta instancia en la que nos informa que tiene previsto contraer matrimonio civil el próximo día 18 de Julio de 2015, siendo su deseo realizar la ceremonia en las instalaciones del Museo Histórico municipal, solicitándonos la autorización para su realización y la cesión del espacio indicado. La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder en lo solicitado. Se deberá de cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora por la cesión de espacios públicos.

### Noveno:

D. Francisco Idelfonso Gallego Sánchez presenta instancia en la que nos informa que ha recibido liquidación nº 91665287 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI Urbana) del ejercicio 2014, de inmueble con referencia catastral 000400500VG04C0001BH y domicilio tributario en DS DISEMINADO

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

GENERICO, 448 TODOS, entendiendo que existe error en la asignación de la citada liquidación.

La propiedad del indicado inmueble se transmitió a este Ayuntamiento el día 15 de marzo de 2013, ante la Notario de Priego de Córdoba, D<sup>a</sup> María del Carmen Quirante Funes y bajo el nº 203 de su protocolo.

Por todo ello solicita la anulación de la liquidación objeto de reclamación, dado que el inmueble no es de su propiedad durante el presente ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local una vez comprobados los extremos expuestos por el solicitante, por unanimidad acuerda solicitar al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la anulación de la liquidación nº 91665287 a nombre de D. Francisco Idelfonso Gallego Sánchez.

Asimismo se acuerda solicitar la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el mencionado inmueble con referencia catastral 000400500VG04C0001BH, por ser el actual propietario este Ayuntamiento.

### Décimo.:

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los presentes que por parte de la Asociación Clara María de Priego de Córdoba y Almedinilla, solicitud de cesión del teatro de la Casa de la Cultura, para la realización de la siguiente actuación:

Recital de Poesía "Nos queda la palabra"  
Día: Sábado 31 de Mayo a las 20:30 horas.  
Actores: Paco Otero e Imam Haddad  
Músicos: Antonio Galisteo, Jerónimo Aguiló, Salvador Alexander.  
Precio Entrada: 3 euros.

Por ello y en base a las conversaciones mantenidas con la concejalía de cultura de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar la realización de la actividad y ceder las instalaciones solicitadas. Se deberá de tener en cuenta que se ha de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal reguladora.

De igual modo, como quiera que los actores no van a cobrar nada y los ingresos recaudados por la venta de entradas van a ir destinados a beneficio de la Asociación Clara María lucha contra la drogadicción, se acuerda eximir a la citada Asociación del pago de la tasa correspondiente por el uso de las instalaciones municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y trece minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 26/5/2014 9:56:1

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/305

Fecha : 26/05/2014 10:08:50

26-05-2014 09:21:18

8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E



8D2C D48F BED5 2A0F 3F0E